

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II La identificación del documento:	Consistente en 21 actas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: enfermedad.
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V Firma autógrafa del titular:	Faco Milamphato bacc
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta de sesión 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica Dirección



NÚM. 036/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO -- En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE de AGOSTO del DOS MIL VEINTE, reunidos de manera remota atendiendo a las disposiciones de la emergencia sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia se inicia a la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.-Consejera Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. 4) DRA, ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.-Maestre Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Varacruzana. 5) M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.-Maestre Representante de la Facultad de Química Farmacáutica Biológica de la Universidad Veracruzana. 4) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.-Maestro Representante de la Facultad de Química Formacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. C. PADLA DEL CARMEN CÓRTES POMARES.-Consolera Alumno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. TRATAR EL PUNTO ÚNICO: Atender la petición del DR. José Locia Espinoza Coordinador de la Maestría en Farmacia Clínica quien solicita AVAL para la prórroga de la presentación del Examen de Grado del estudiente de la Maestría en Farmacia Clínica, Q.F.B (NI-ELIMINADO 1) M2-ELININADO 1 (matricula M4-ELININA ggieliose compromete a presentar su examen el dia 15 de anero de 2021 como fecha límite, la demora en la obtención del grado es por motivos académicos que expone en el oficio de solicitud de prórroga, mismo que está avalado por sus directores de tesis, lo qual está previsto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010. DICTAMEN: Este H.C.T., después de analizar la documentación presentada, no tiene inconveniente en AVALAR la solicitud del DR. LOCIA ESPINOZA, para que el Q.F.B. M3-ELIMINADO 1 presente su examen de grado de Maestría en la fecha que se comprometio.-----

No habiendo otro esunto que tretar, se da por terminada la presente, siendo las 20:00 horas del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieran.-----

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA, ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO

MÍREZ AGUILERA.

CARMEN CORTÉS DOMADES.

Circuito Gonzalo Aguirre Beltran Esg. Calle de la Pergota Zona Universitaria Xalapa, Veracruz, México C.P. 91000

Telefono Directo (228)8421759 Fax (228) 8422743 Conmutador: 842-17-00 Ext. 11759 o-mail: ofb@uv.me

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

""LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."